



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 36 - 2018 – GR-LL/CR

Trujillo, 28 de Junio de 2018

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL N° 034-2018-GR-LL/CR QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON EL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS, PRECISANDO QUE EL OBJETO DEL CONVENIO CONSISTE EN LA FORMULACIÓN DEL PERFIL, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE APOYO TOMÁS LAFORA DEL DISTRITO DE GUADALUPE

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2018, **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 077-2018-GR-LL/CR-EMCG, remitido por el Consejero Regional por la provincia de Pacasmayo sobre propuesta de Acuerdo Regional que modifica el Acuerdo Regional N° 034-2018-GR-LL/CR relativo a autorizar al Gobernador Regional la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, precisando que el objeto del convenio consiste en la formulación del perfil, elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de mejoramiento del hospital de apoyo Tomás Lafora del Distrito de Guadalupe; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, el referido Consejero Regional señala que como es de su conocimiento con fecha 08 de junio del año en curso, el Consejo Regional de La Libertad expidió el Acuerdo Regional N° 034-2018-GR-LL/CR, a través del cual autorizó al Gobernador Regional suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, para la elaboración de los Estudios Definitivos del Hospital Tomás Lafora del Distrito de Guadalupe.

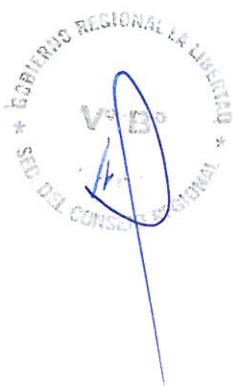
Que, también precisa que realizadas las coordinaciones pertinentes en su calidad de Consejero Regional por la provincia de Pacasmayo con la Municipalidad Distrital de Guadalupe y el Programa Nacional de Inversiones – PRONIS, se ha determinado que los alcances del Convenio en mención no debieron circunscribirse sólo a los estudios definitivos; sino debió precisar que el Convenio **tiene como objeto la Formulación del Perfil, Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Hospital Tomás Lafora del Distrito de Guadalupe.**

Que, en atención a ello resulta necesario que el Consejo Regional emita un Acuerdo Regional que modifique el Acuerdo Regional N° 034-2018-GR-LL/CR, en el sentido de precisar que la autorización al Gobernador Regional es para suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional que tenga como objeto **la Formulación del Perfil, Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Hospital Tomás Lafora del Distrito de Guadalupe.**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, asimismo, es competencia del Consejo Regional emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”.

Que, teniendo en cuenta lo informado por el Señor Consejero Regional y estando a la necesidad de precisar correctamente los alcances del Convenio a suscribirse en beneficio de la población del distrito de Guadalupe, resulta necesario modificar el Acuerdo Regional, antes citado en los términos





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

precisados en el oficio de vistos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y estando a lo acordado;

HA TOMADO EL ACUERDO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 034-2018- GR-LL/CR, en los términos siguientes:

“ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, para la Formulación del perfil, Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Hospital de Apoyo Tomás Lafora del Distrito de Guadalupe, en atención a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.”

ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

Registro Doc.: 04537804
Registro Exp.: 03879855



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Abog. FRANK EDUARDO SANCHEZ ROMERO
Presidente